

RESOLUCION N° 17 /2018 /DG/SG/DRH/DED

POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO, REALIZADA A FUNCIONARIOS PERMANENTES CON ANTIGÜEDAD DE DICIEMBRE 2017, FUNCIONARIOS PERMANENTES CON ANTIGÜEDAD DE ENERO 2018 Y FUNCIONARIOS PERMANENTES PCD QUE PRESTAN SERVICIO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 28 de agosto de 2018

VISTO: La Resolución SFP N° 0057/2015 de fecha 27 de enero de 2015, "Por la cual se aprueba el Reglamento de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionados de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay", y la Resolución SFP N° 328/2013 de fecha 2 de diciembre de 2013, "Por la cual se aprueba el Instructivo General de Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial para Funcionarios Públicos Permanentes y Personal Contratado de los Organismos y Entidades del Estado"; y

CONSIDERANDO: Que, el Acta N° 05/ 2018 de fecha 20 de agosto de 2018, de la Comisión de Evaluación de Desempeño, creada por Resolución N° 395/2018/DG/SG/DRH/DED, de fecha 10 de abril de 2018, integrada por el Sr. Ismael Morinigo, Asesor General como representante de la Máxima Autoridad, Lic. María Licie Zaracho, Jefa del Departamento de Salarios, Lic. Eva Raquel Testi Gaona, Jefa del Departamento de Evaluación de Desempeño, Abg. Mauricio Martínez Prieto, como representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en carácter de veedor con voz y sin voto, Sr. Froilán Ayala Riquelme, en representación de los funcionarios en carácter de observador con voz y sin voto, dio por finalizada la Evaluación a los funcionarios permanentes con antigüedad de diciembre 2017, funcionarios permanentes de enero 2018 y funcionarios permanentes Pcd que prestan servicio en la institución.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art. 1°.- Dar por finalizada la Evaluación de Desempeño, realizada a los funcionarios permanentes con antigüedad de diciembre 2017, funcionarios permanentes de enero 2018, y funcionarios permanentes Pcd que prestan servicio en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, dependiente del Poder Ejecutivo".

Art. 2°.- Remitir a la Secretaria de la Función Pública el resultado final de la Evaluación de Desempeño, realizada a los funcionarios, conforme a la nómina que se detalla en la Planilla y Actas que se anexa, con sus correspondientes calificaciones.

Art. 3°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos, el archivo en los legajos de los funcionarios afectados, una copia del resultado de la Evaluación realizada como antecedente.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



CP. RUBÉN DARIO LOPEZ MORALES
Secretario General



ABG. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMAN
Director General de Correos